

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0078-R

Riobamba, 13 de marzo de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0078-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles seis de marzo de dos mil veinticuatro; y, por el cambio del orden de tratamiento del punto número cuatro a punto número uno, solicitado por el Abg. Carlos Aulla, Concejal del cantón Riobamba trató como punto 1.- Informes y Dictámenes de Comisiones y conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2024-0574-M, Dictamen Nro. 2024-09-FISC, de la Comisión de Fiscalización y Transparencia, firmado electrónicamente por el señor Concejal Abg. Carlos Octavio Aulla Salameh, Presidente de la Comisión antes indicada, a través del cual informa que en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2024, en el tratamiento del punto 4.- Análisis y dictamen del comodato otorgado en favor de la Unidad Educativa Adolfo Kolping. Al respecto la comisión, DICTAMINÓ: Acoger el informe de la Comisión de Fiscalización referente a la donación y comodato otorgado por el GADM de Riobamba en favor del Comité Pro Mejoras Barrio Santa Rosa de Lima, predio en donde funciona la Unidad Educativa Adolfo Kolping; poner en conocimiento del Concejo Municipal el cumplimiento cabal del objeto de la donación y del comodato y solicitar se considere donar el área del comodato mismo que está próximo a culminar su plazo establecido, se encuentra adyacente al área donada y se conforme un solo cuerpo, contribuyendo de esta forma a que la unidad educativa continúe con normalidad sus funciones y contribuyendo a la comunidad:

Así, luego de la exposición realizada por el señor Concejal Abg. Carlos Aulla Salameh, por su moción presentada, que: “Este Concejo Municipal, acoja el informe de la Comisión de Fiscalización sobre el cumplimiento del Comodato otorgado al Barrio Santa Rosa de Lima y analice previo al informe jurídico la Donación del área 693 metros para consolidar un solo cuerpo a favor de la Unidad Educativa; en caso de que legalmente no sea procedente se revise la posibilidad de renovar el comodato por un período similar al que fenecería en el año 2026”; con el apoyo respectivo a la moción presentada; con doce votos a favor, por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Acoger el informe de la Comisión de Fiscalización sobre el cumplimiento del Comodato otorgado al Barrio Santa Rosa de Lima y analice previo al informe jurídico la Donación del área 693 metros para consolidar un solo cuerpo a favor de la Unidad Educativa; en caso de que legalmente no

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0078-R

Riobamba, 13 de marzo de 2024

sea procedente se revise la posibilidad de renovar el comodato por un período similar al que fenecería en el año 2026.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2024-0574-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinuesa Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0078-R

Riobamba, 13 de marzo de 2024

Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0078-R

Riobamba, 13 de marzo de 2024

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión Administrativa

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.
Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya, Mgs.
Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Señora Magíster
Domenica Valeria Maldonado Mejia MBA
Servidor Municipal 1

tp